SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y UNO.

de octubre de mill setecientos treinta, y uno, se junto el Consejo Justicia, y Regimiento de ella, a acuerdo los señores Don Francisco Alcaraz, Mayordomo de los Consejos, y Alcalde mayor en ausencia del Señor Gobernador, propietario Don Pedro Melgares Aguilar, Don Juan Pablo de Salazar, y Don Alonso Carreño Caballos, Regidores en esta villa, y se acordo lo siguiente ————

Visto memorial del Mayordomo de Posito en que refiere nueva parada de las cuentas de trigo que se le previno, y para que no falte pan se acordo de repararse otras cuentas al mismo precio de quatro quartos las dos libras; y con el dicho acuerdo queda ——— y se encargo al Señor Don Martin Lucas Luxan, y ynó en la villa acordado ————

Visto memorial de Joseph Sanchez Zamora en que pide licencia para cortar quarenta pinos en el paraje del Gavilan para la fabrica del Molino de papel de estraza; y se le concedio, y comision para ello al Señor Don Alonso Carreño ————

Con lo que se acabo este Ayuntamiento y lo firmaron ——

Don Francisco Alcaraz

Pedro Melgares

Don Juan Pablo de Salazar

Don Martin Lucas Luxan

Don Alonso Carreño Caballos

Francisco Quiñones

En la Villa de Caravaca a onze, y dos de octubre de